



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

## **Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291, quinto piso, Col. Roma Norte, C. P. 06700  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Convocatoria de la**

**Licitación Pública Nacional Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

**Adquisición de “Reconocimientos por años de servicio y jubilación en el Instituto Mexicano del Seguro Social”.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

**ÍNDICE**

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>5</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN:.....</b>	<b>8</b>
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN:.....	8
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. ....	9
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....	9
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. ....	9
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ....	10
1.6 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO. ....	10
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>10</b>
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....	10
2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES. ....	11
2.3 MÉTODO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. ....	11
2.4 CANTIDADES A CONTRATAR. ....	11
2.4.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. ....	11
2.4.2 PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	12
2.4.3. GARANTÍAS DE LOS BIENES. ....	13
2.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	13
2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	14
2.7 MODELO DE CONTRATO. ....	14
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>14</b>
3.1 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	14
3.2 JUNTA DE ACLARACIONES. ....	16
3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:.....	18
3.3.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	20
3.3.2 NÚMERO DE PROPOSICIONES ....	22
3.4 ACTO DE FALLO.....	22
3.5 CONTRATO.....	23
3.5.1 Persona Moral:.....	23
3.5.2 Persona Física:.....	24
3.5.3 Para Ambos:.....	24
3.5.4 Área Técnica y Administradora del contrato:.....	27
3.5.5 Garantía de cumplimiento de contrato. ....	28
3.5.6 Pago:.....	28
3.5.7 Penas convencionales:.....	31
3.5.8 Deducciones:.....	31
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>	<b>31</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

4.1 Documentación a entregar de manera presencial:.....31  
 4.1.1 Propuesta técnica.....32  
 4.1.2 Propuesta económica.....33  
 4.1.3 Documentación legal-administrativa.....35  
 4.2 Causales expresas de desechamiento.....39

**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**  
 ..... 41

5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.....41  
 5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.....42  
 5.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....44

**6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE..... 44**

**7. INCONFORMIDADES..... 44**

**8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA..... 45**

**9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA(S) INCLUIDAS EN ESTA Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN..... 46**

**10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... 46**

**11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)..... 46**

**12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES..... 47**

**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO..... 50**

**ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES..... 50**

**ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES..... 51**

**ANEXO 4 DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS.. 51**

**ANEXO 5 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR..... 52**

**ANEXO 6 ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN..... 55**

**ANEXO 7 ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES..... 56**

**ANEXO 8 ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA 57**

**ANEXO 9 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA, BIENES PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CON GRADO DE CONTENIDO NACIONAL..... 58**

**ANEXO 9A (FORMATO) CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL .. 59**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

**ANEXO 10 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP..... 60**

**ANEXO 11 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ..... 61**

**ANEXO 12 ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD ..... 62**

**ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). ..... 63**

**ANEXO 14 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA..... 65**

**ANEXO 15 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA ..... 69**

**ANEXO 16 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA..... 69**

**ANEXO 17 FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... 70**

**ANEXO 18 AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS..... 71**

**ANEXO 19 MODELO DE CARTA DE SUBCONTRATACIÓN..... 74**

**ANEXO 20 FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO..... 74**

**ANEXO 21 DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN..... 75**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

### Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, funge como Administradora del Contrato la **Titular de la División de Capacitación para el Nivel Central**.
2. **Área Contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la **División de Bienes No Terapéuticos**, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, del IMSS.
3. **Área Requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación, funge como Área Requirente la **Coordinación Técnica de Capacitación** de la Unidad de Personal de la Dirección de Administración.
4. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación la persona **Titular de la División de Capacitación para el Nivel Central**, fungirá como Área Técnica.
5. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
6. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
7. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
8. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
9. **CPEI:** Coordinador(es) de Planeación y Enlace Institucional.
10. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

11. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
12. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
13. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
18. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
19. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública, o bien, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
20. **LSS:** Ley del Seguro Social.
21. **MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **Medios de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos, que en términos de la LAASSP es CompraNet, así como página del Instituto, conforme a los Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales, de aplicación temporal, de fecha 26 de julio de 2022.
23. **Medios de identificación electrónica:** Se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
24. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
25. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales y/o Estándares, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, las referencias o especificaciones a que se refiere la Ley antes citada.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

26. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.
27. **OOAD:** Órgano(s) de Operación Administrativa Desconcentrada.
28. **Partida o concepto:** Es la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
29. **Precio conveniente:** Conforme al artículo 2º fracción XII de la LAASSP, es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje determinadas en las POBALINES.
30. **Precio No aceptable:** Conforme al artículo 2º fracción XI de la LAASSP, es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la licitación.
31. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
32. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
33. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
34. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
35. **RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
36. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
37. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
38. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
39. **Sistema de Abasto Institucional (SAI):** Sistema computarizado del IMSS, que permite a través de una unidad central de procesos el intercambio de la información, además de controlar y realizar la transmisión en red en las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.
40. **SPEI:** Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

**CONVOCATORIA**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 45 de la LAASSP; 2 fracción I, 39 y relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS, así como el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; así como los Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet, emitidos el 19 de julio de 2022 y los Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales, de aplicación temporal, de fecha 26 de julio de 2022, ambos emitidos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el **numeral 2.1** de la presente Convocatoria y los **Anexos 1 "Anexo Técnico"** y **2 "Términos y Condiciones"**, a participar en la presente Licitación:

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

**1.1 Datos de Identificación:**

**Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área Contratante:** División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**Área Requirente:** Coordinación Técnica de Capacitación de la Unidad de Personal de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Domicilio:** Calle Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México.

**Número de  
identificación de la  
convocatoria** LA-050GYR120-E21-2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

### 1.2 Medio y carácter de la licitación.

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado **es presencial**, conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis fracción I, y el Dictamen Técnico emitido el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se informó que derivado del monitoreo de la plataforma que soporta CompraNet, se detectaron fallas en la infraestructura que lo hospeda, por lo cual ha limitado su operación, desde la 16:00 horas del día viernes 15 de julio del año en curso, declarando la suspensión temporal del sistema CompraNet; así como los Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet, emitidos el 19 de julio de 2022 y los Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales, de aplicación temporal, de fecha 26 de julio de 2022, ambos emitidos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El carácter del presente procedimiento de contratación **es nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP"* publicado en el DOF el 28 de mayo de 2009, así como a las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

### 1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2022.

### 1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los Anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, **en idioma español**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de que los bienes requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse **en idioma español**. En caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

presentar la traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

### 1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de conformidad con el dictamen presupuestal con número de folio **0000189066-2022** expedido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

### 1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 2.1 Objeto de la contratación.

El objeto de la presente contratación es la adquisición de **“Reconocimientos por años de servicio y jubilación en el Instituto Mexicano del Seguro Social”**, conforme la descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, las cantidades, los Términos y Condiciones, lugares de entrega y especificaciones técnicas, los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, de esta Convocatoria, consistente en **4 partidas**.

En esta Convocatoria no se agruparán varias partidas, la adjudicación será por partida.

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa (100% del volumen solicitado), no se considerarán las propuestas que oferten partida incompleta.

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, se encuentran especificadas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de su propuesta técnica.

Asimismo, para los bienes objeto de la presente Licitación Pública, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los Términos y Condiciones, así como el Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes establecidos en el numeral 2 del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

### 2.2 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales.

Las Normas Oficiales Mexicanas y Especificaciones Técnicas que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como su forma de acreditación y/o cumplimiento, se detallan en el **numeral 3**, del **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, así como en el **numeral 6 “Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar”**, del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, de esta Convocatoria.

### 2.3 Método y resultado de la Evaluación Técnica.

El Método de Evaluación y resultado de la evaluación técnica se encuentra detallado en el **numeral 4 “Método de evaluación que realizará el Área Técnica”**, del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, de esta Convocatoria.

### 2.4 Cantidades a contratar.

El volumen a contratar será por un total de **12,834 piezas**, mediante los contratos que resulten con cantidades previamente determinadas, de conformidad con el artículo 45 de la LAASSP y descritas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, de la presente Convocatoria.

#### 2.4.1 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

Los bienes deberán entregarse, de acuerdo con lo señalado en el **numeral 2 “Plazo, lugar y condiciones de la entrega de los bienes”** del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, de la presente Convocatoria, es decir:

**Plazo.** La fabricación de los bienes deberá llevarse a cabo en territorio nacional en un plazo máximo de 45 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato; la revisión y conteo de los bienes se realizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al plazo de fabricación y la entrega de los bienes en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la firma del acta de revisión.

**Lugar.** Los lugares y las personas responsables de la recepción de los bienes se encuentran señaladas en el **apéndice “B”** del **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente Convocatoria, el cual puede estar sujeto a cambios, mismos que serán informados al proveedor por parte de la administradora del contrato.

**Condiciones de entrega de los bienes.** Todos los bienes deberán estar embalados de acuerdo con la lista de distribución señalada en el apéndice “B” del **Anexo 1 “Anexo**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

**Técnico** de la presente Convocatoria y conforme al programa de entregas de los Términos y Condiciones, con envoltura original del fabricante, con un certificado de autenticidad por cada pieza y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, del polvo y de la humedad. El Proveedor será responsable del personal que haya sido propuesto para la distribución de los bienes; así como sus viáticos y requerimientos durante la misma.

### 2.4.2 Programa de entrega de los bienes.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el numeral 3 **“Programa de entregas”**, del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, de la presente Convocatoria.

La fabricación de los bienes deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 45 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.

La Titular de la División de Capacitación para el Nivel Central, en su carácter de administradora del contrato, designará al personal que considere necesario para que con el proveedor adjudicado o la persona que designe para tal actividad lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en sus instalaciones, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del plazo de 45 días naturales de fabricación.

La revisión se realizará para verificar que los bienes cumplan con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente Convocatoria, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, incompletos, deteriorados y/o insuficientes. En caso de encontrar alguno de los supuestos antes mencionados, se le hará del conocimiento al proveedor o a la persona designada para tal actividad, en forma verbal en el momento, a fin de que el bien sea sustituido de forma inmediata.

Los bienes contados y revisados con sus respectivos certificados de autenticidad deberán ser empaquetados en cajas y sellados inmediatamente, de conformidad con las cantidades señaladas en el apéndice “A” del **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente Convocatoria.

Al finalizar el acto de conteo y revisión de los bienes, el personal designado por la Titular de la División de Capacitación para el Nivel Central en su carácter de administradora del contrato emitirá un “acta de revisión”, en la cual se precisará las cantidades revisadas y validará que los bienes cumplen con las especificaciones señaladas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente Convocatoria. Dicha acta será firmada por el personal designado por la administradora del contrato y el personal designado por el proveedor adjudicado.

El Proveedor adjudicado realizará la entrega de los bienes en lugares y a las personas señaladas en el apéndice “B” del **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente Convocatoria,



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

(en caso de cambios, estos serán informados al proveedor por parte de la Administradora del Contrato) en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente día del levantamiento del “acta de revisión”. La entrega oportuna será acreditada con copia del “acta de entrega-recepción” emitida en cada uno de los lugares de entrega, dicha acta incluirá el nombre, matrícula, cargo y firma del servidor público que recibe, al igual que el nombre y firma de la persona que entrega, cantidad y tipo de reconocimientos que recibe, así mismo, deberá indicar las condiciones en las que se encuentran los bienes.

En caso de que en el “acta de entrega-recepción” se señalen bienes defectuosos o dañados, la reposición deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al cierre del “acta entrega-recepción”, quedando los gastos que se generen por la reposición a costa del proveedor y se emitirá un “acta entrega-recepción complementaria”.

Una vez que la Administradora del Contrato reciba de manera digital a través de correo electrónico copia del “acta de entrega-recepción” y “acta entrega-recepción complementaria” en su caso, que emitan los responsables de recibir los bienes conforme al apéndice “B” del **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente Convocatoria, validará y firmará la “remisión” presentada por el Proveedor adjudicado, con los correos antes señalados como evidencia, misma que contendrá la descripción del total de los bienes entregados, con fecha de recepción, nombre, firma y matrícula de la Titular de la División de Capacitación para el Nivel Central, en su carácter de Administradora del Contrato; dicha remisión también deberá ser firmada por el proveedor adjudicado.

### 2.4.3. Garantías de los bienes.

El Licitante adjudicado deberá entregar a la administradora del contrato el mismo día que entregue la remisión definitiva, una garantía de fabricación por un plazo de **12 meses** contados a partir de la fecha de firma de la “remisión”, contra defectos de fabricación o vicios ocultos, la cual deberá ser entregada preferentemente en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por el representante legal o persona legalmente facultada para ello. Estos requisitos no son aplicables, en caso de que el proveedor adjudicado sea una entidad o dependencia de la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el **numeral 8 “Garantías contra defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes”**, del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, de la presente Convocatoria.

### 2.5 Modalidad de Contratación.

Se formalizará el o los contratos adjudicados con cantidades previamente determinadas, de conformidad con la fracción XXII del artículo 45 de la LAASSP y en las cantidades descritas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

### 2.6 Forma de Adjudicación.

Mediante el criterio de evaluación binario, en la presente Licitación Pública se adjudicará por partida, a una sola fuente de abastecimiento, al o a los licitantes que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, conforme a las condiciones previstas en los numerales **4 “Método de evaluación que realizará el Área Técnica”** y **5 “Criterios de evaluación”** del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, de la presente Convocatoria.

Los licitantes podrán participar en una o varias partidas.

Serán desechadas aquellas proposiciones cuyo volumen ofertado para cada partida ofertada no cubra la cantidad total de los bienes solicitados.

En el presente procedimiento se utilizará la **Mediana** de los precios obtenidos en la Investigación de Mercado, en su propuesta económica, podrán utilizar el formato incluido en el **Anexo 16 (Formato de Propuesta Económica)**; en caso de utilizar otro formato, su proposición económica deberá contener al menos la información solicitada en el citado formato.

La adjudicación se efectuará por la totalidad de bienes requeridos, por cada una de las partidas que se detallan en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, de la presente Convocatoria.

### 2.7 Modelo de contrato.

Se adjunta el **Anexo 3 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)**, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

En el presente procedimiento de contratación **no aplica** la reducción de plazos prevista en el artículo 32 de la LAASSP y 43 del RLAASSP.

### 3.1 Fecha y hora para los actos de la licitación.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Presencial, los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo, de acuerdo a lo siguiente:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
Publicación de la Convocatoria	20 de julio de 2022	En el transcurso del día	DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS UBICADA EN CALLE DURANGO No. 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
Junta de Aclaraciones	09 de agosto de 2022	10:30 horas	
Visita a las Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de agosto de 2022	10:30 horas	
Acto de Notificación de Fallo	31 de agosto de 2022	17:00 horas	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo		EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO No. 291, DÉCIMO PISO, COL. ROMA NORTE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06700

Las bases establecidas en la Convocatoria de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles en la dirección electrónica <http://www.imss.gob.mx/procedimientos-de-contratacion>

La obtención de la presente convocatoria es gratuita y la copia del texto de la misma está a disposición de los licitantes en el domicilio de la convocante, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en calle Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, código postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad De México, por lo que para su obtención podrá acudir con un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) en un horario de de las 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en caso de ser inhábil se recorrerá al siguiente día hábil.

No se omite señalar que, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto, derivadas de la contingencia derivada de la





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

pandemia por COVID-19; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

### 3.2 Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción I, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 (excepto fracciones II y III) del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar, **en la sede señalada en el numeral que antecede**, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo 45 del RLAASSP, para lo cual se pone a disposición de los licitantes el **Anexo 6 (Formato de Escrito de interés en participar en la presente Licitación)**, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- **Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar **solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las cuales se entregarán de forma impresa, en la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en el 5° piso del inmueble ubicado en calle Durango número 291, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, preferentemente en el formato establecido en el **Anexo 7 (Escrito de solicitud de aclaraciones)** de la presente convocatoria. Asimismo, deben anexar el escrito de interés, preferentemente en el formato establecido en el **Anexo 6 (Escrito de interés en participar en la presente Licitación)**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones los licitantes acompañarán a la solicitud de aclaración correspondiente **Anexo 7 (Escrito de solicitud de aclaraciones)** una versión electrónica editable (Word) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar, será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, en las oficinas de la Convocante, en un horario de 9:00 horas a 18:00 horas en días hábiles.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme al calendario y en el domicilio señalado en el numeral **3.1 Fecha y Hora para los actos de la Licitación**, de ésta Convocatoria, en la que se resolverán en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria de la licitación formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

En el acto, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, si se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas (repreguntas) que estimen pertinentes en relación con las respuestas remitidas, o bien, señalar el plazo que éstos tendrán para formularlas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Asimismo, atendiendo al número de preguntas, se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la LAASSP, **cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las precisiones formuladas por la Convocante, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes, así como las respuestas emitidas por el IMSS** que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria **y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.**

De conformidad con los artículos 33 Bis y 37 de la LAASSP, el acta de la juntas de aclaraciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el tablero de comunicaciones de la División de Bienes No Terapéuticos, en el domicilio de la convocante, siendo calle Durango No. 291, piso 5,



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México por un término no menor de cinco días hábiles en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

### 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones:

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG, en el domicilio señalado en el numeral **3.1 Fecha y Hora para los actos de la Licitación**, de ésta Convocatoria.

Dentro de la media hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes podrán presentarse en el lugar y fecha señalados para su celebración, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación.

Para la presentación de sus proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral **8 (FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA)** de la presente Convocatoria.

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica para representar al licitante mediante poder notarial en el que conste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como el escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, conforme a lo requerido en el numeral **4.1.3, inciso a)** de la presente Convocatoria.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. El Sobre cerrado se entregará al servidor público que presida dicho acto.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido entregadas, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 5 (Relación de documentos a presentar)**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

Asimismo, se precisa que una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90 días posteriores al fallo, de resultar adjudicado en una o más partidas deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el numeral **3.4 "Acto de fallo"** de la presente Convocatoria.

Al tratarse de un procedimiento presencial realizado con fundamento en el artículo 26 BIS, fracción I, de la LAASSP, **los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito**, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones; la presente Licitación no prevee la recepción de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

La persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante, así como la Relación de documentos a presentar (**Anexo 5**). Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se asentará en el acta, el importe de las partidas ofertadas por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

A la hora señalada en el numeral **3.1 "Fecha y Hora para los actos de la Licitación"**, de la presente convocatoria, se cerrará el registro de licitantes y a partir de esta hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.

Con fundamento en el artículo 35 de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Los licitantes, al ser nombrados entregarán el sobre cerrado que contiene sus propuestas; una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento licitatorio hasta su conclusión.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas. Únicamente se verificará que esté completa conforme a los requisitos de esta Convocatoria y se encuentre firmada autógrafamente por quien esté





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

facultado para ello; señalándose en el acta correspondiente las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos presentados por los licitantes para el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta Convocatoria.

En seguida se dará lectura al importe total ofertado de las propuestas recibidas.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, y se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

Asimismo, en términos del artículo 37 de la LAASSP, el acta será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el tablero de comunicaciones de la División de Bienes No Terapéuticos, en el domicilio de la convocante, siendo Calle Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México por un término no menor de cinco días hábiles en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, así como el servidor público que designe la convocante, rubricarán en su totalidad la documentación recibida de los licitantes, quedando en custodia de la propia convocante.

El representante de los licitantes que sea designado para rubricar las proposiciones, bajo ninguna circunstancia podrá realizar análisis o verificación de la documentación o información presentada por los mismos.

### 3.3.1 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 14 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los preceptos legales citados, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 14 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, (elegir sólo una según se convenga), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

- Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, así como los datos de notificación (**Anexo 8**).
- Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo 9**) dependiendo del bien ofertado).
- Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional (**Anexo 9 A**).
- Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 10**).
- Declaración de Integridad (**Anexo 11**).
- Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso (**Anexo 13**).

En caso de no participar de manera conjunta, podrán presentar la carátula del escrito identificado como **Anexo 14** con la leyenda “**No aplica**”

### 3.3.2 Número de Proposiciones

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

### 3.4 Acto de fallo

El fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer en junta pública que se celebrará el día, hora y domicilio señalados en el numeral **3.1 “Fecha y Hora para los actos de la Licitación”**, de la presente convocatoria o bien el que se indique en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el Acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por 20 (veinte) días naturales posteriores contados a partir de la fecha señalada, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el acta de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

correspondiente en el tablero de comunicaciones de la División de Bienes No Terapéuticos, en el domicilio de la convocante, siendo calle Durango No. 291, piso 5, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México por un término no menor de cinco días hábiles en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

A los licitantes que no hayan asistido al acto, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en el domicilio de la convocante

### 3.5 Contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato presencial, conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 3 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el fallo, o en su defecto, dentro de **los 15 (quince) días naturales** posteriores a la notificación del mismo fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37 y del segundo párrafo del artículo 37 BIS de la LAASSP.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y previa consulta y autorización de la División de Contratos.

El licitante adjudicado deberá presentar al Titular de la División de Contratos, en la oficina ubicada en calle Durango número 291, décimo piso, colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtemoc, C.P. 06700 en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 el día hábil siguiente a la emisión del fallo, en términos del **Anexo 4 (Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos)** de la presente Convocatoria, los siguientes documentos:

#### 3.5.1 Persona Moral:

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad).
- b) Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL). Donde consten las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

### 3.5.2 Persona Física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- b) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

### 3.5.3 Para Ambos:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal, pudiendo ser credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional.
- b) Comprobante de domicilio, pudiendo ser recibos de agua, luz, predial o teléfono, con vigencia no mayor a 3 meses.
- c) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada.
- d) Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho.

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

proveedor adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- e) Opinión positiva y vigente, de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.

Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

- 1.- No se encuentre registrado ante el Instituto o;
- 2.- Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
- 3.- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular **deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

**anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).**

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- g)** Constancia de situación fiscal vigente en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- h)** Hoja de Contacto preferentemente membretada y suscrita por el Representante Legal.
- i)** Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- j)** Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- k)** Escrito en el que el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

**LA-050GYR120-E21-2022**

Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- l) Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la Empresa en donde se realizaran las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con una vigencia de 1 mes).
- m) En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que esta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

### 3.5.4 Área Técnica y Administradora del contrato:

De conformidad con las definiciones establecidas en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, así como en el numeral 1 del MAAG y 2 de las POBALINES, la Representante Técnica y la Administradora del contrato es la Titular de la División de Capacitación para el Nivel Central, de la Coordinación Técnica de Capacitación, conforme a lo estipulado en el **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la presente Convocatoria.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

### 3.5.5 Garantía de cumplimiento de contrato.

Los licitantes que resulten adjudicados, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con lo establecido en el **numeral 9 “Garantía de cumplimiento del contrato” del Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, para lo cual deberá utilizar el **Anexo 20 (Formato. Fianza de cumplimiento de contrato)** de la presente Convocatoria.

**Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles**, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante una autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que el proveedor hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en la presente convocatoria, junta(s) de aclaración(es), fallo, contrato y documentos Anexos.

### 3.5.6 Pago:

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **numeral 10 “Plazo y condiciones de pago de los bienes”**, del **ANEXO 2 “TÉRMINOS Y CONDICIONES”**, de la presente convocatoria.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

El pago se efectuará en una sola exhibición a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital (CFDI) por parte del licitante adjudicado en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por el administradora del contrato.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, que expida el licitante adjudicado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, domicilio en Reforma 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los bienes.
- Original y copia del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante, **“El Instituto”** por el importe de la sanción en caso de atraso en la entrega de los bienes, de ser aplicable.
- Copia del documento que acredite la entrega-recepción de los bienes de conformidad suscrito por la administradora del contrato.

El licitante adjudicado deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), para la recepción de dichos comprobantes el licitante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“El Instituto”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la administradora del contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El administrador del contrato adjudicado será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://repositot.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/6130-003-002.pdf>

El licitante adjudicado se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“El Instituto”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la administradora del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, el licitante adjudicado deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

Las Unidades Responsables de Gasto deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

El licitante adjudicado, queda obligado a entregar a **“El Instituto”** junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

En caso de que el licitante adjudicado presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Instituto”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al licitante adjudicado las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“El Instituto”** tiene en operación, para tal efecto el licitante adjudicado deberá proporcionar la documentación requerida para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El licitante adjudicado para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“El Instituto”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“El Instituto”** a través de la Administradora del Contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la administradora del contrato



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

adjudicado o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, el licitante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“El Instituto”**.

En caso de que el licitante adjudicado reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“El Instituto”** efectuará al licitante adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 3.5.7 Penas convencionales:

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el numeral **7 “Penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, de la presente convocatoria.

### 3.5.8 Deducciones:

No aplica para el presente procedimiento, conforme a lo estipulado en el numeral **7 “Penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, de la presente convocatoria.

## 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

### 4.1 Documentación a entregar de manera presencial:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción I y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán entregar en sobre cerrado la documentación que integre su proposición



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

(documentación legal, propuesta técnica y económica), el día, hora y lugar establecidos en el numeral **3.1 “Fecha y Hora para los actos de la Licitación”**, de la presente convocatoria, de manera documental y por escrito.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada autógrafamente y entregada por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Los sobres con la documentación que integran las proposiciones deberán contener los datos del licitante y de la licitación, con la siguiente documentación:

### 4.1.1 Propuesta técnica.

La Propuesta Técnica deberá cumplir todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** y **Anexo 2 “Términos y Condiciones”** de esta Convocatoria e incluir los siguientes documentos:

- a) Propuesta técnica con membrete, firmado por el representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual debe contener las características, especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidades de los bienes requeridos y la leyenda que en caso de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente procedimiento. Para lo cual podrá utilizar el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Técnica)**. (\*)

La información correspondiente a este inciso se podrá incluir en medio magnético (CD, DVD o memoria USB).

- b) Documento con membrete, sellado y firmado por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, en la que manifieste que los bienes a suministrar cumplen con lo señalado en la Norma Oficial Mexicana:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

NOM-033/1-SE-2020, Artículos de oro, plata, platino y paladium-parte I-información comercial y métodos de análisis. (\*)

- c) Carta compromiso con membrete y firmado por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, en el momento de la entrega de los bienes entregará un certificado de autenticidad por cada uno de los bienes, en el que haga constar que los materiales con los que se elaboraron los bienes entregados, cumplen con las condiciones de plata definidas en las características y especificaciones requeridas en el presente procedimiento (material, metal, peso, diámetro y acabado, entre otros) de acuerdo a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana: NOM-033/1-SE-2020, Artículos de oro, plata, platino y paladium-parte I-información comercial y métodos de análisis, debiendo presentar ejemplo del certificado de autenticidad que se entregará. (\*)
- d) Folletos y/o fotografías de trabajos efectuados con antelación que contengan características similares a lo requerido por el Instituto en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, las imágenes deben ser nítidas, a color y ocupar mínimo un cuarto de hoja tamaño carta; asimismo cada imagen deberá estar referenciada con la partida que corresponda, en español o con traducción al español. (\*)
- e) La propuesta técnica deberá **ser firmada con la firma autógrafa** del Licitante, Representante Legal o persona facultada para ello. (\*)

Se verificará la presentación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado. La omisión en la presentación de alguno de los documentos y requisitos solicitados será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, conforme a lo señalado en los **numerales 3 "Verificaciones que realizará el área técnica"**, del **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **4 "Método de evaluación que realizará el Área Técnica"**, del **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**, de la presente Convocatoria.

**Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (\*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.**

### 4.1.2 Propuesta económica.

La documentación que integre la Propuesta Económica deberá ser debidamente identificada con los datos del licitante y de la licitación, y atender a lo siguiente:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

- a) Propuesta económica conforme lo precisado en el **Anexo 16 (Formato de Propuesta Económica)** que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el **Anexo 16 "Formato de Propuesta Económica"** el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y **firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello. (\*)**

La información correspondiente a este inciso se podrá incluir en medio magnético (CD, DVD o memoria USB).

En la propuesta económica deberá indicar el número de la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por partida (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se presente por escrito y en formato Excel, sin imágenes, sin fórmulas y con las cantidades truncadas a 2 decimales.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse en moneda nacional y la vigencia de la propuesta de conformidad con el apartado **3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones** de la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, se precisa que para efectos de la evaluación económica se considerará la propuesta económica conforme al **Anexo 16 (Formato de Propuesta Económica)**, que forma parte de la presente Convocatoria, por contener toda la información y requisitos necesarios para determinar la solvencia de la propuesta económica, la cual deberá estar foliada. (La falta absoluta de folio motivará el desechamiento de la propuesta, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia).

En términos del artículo 55 del RLAASSP, para el efecto de rectificar en alguna propuesta económica los errores de cálculo que se deriven de las ofertas de los licitantes, la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario en la propuesta económica del licitante.

En relación al párrafo anterior, si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, lo anterior en cumplimiento al último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

- b) **La propuesta económica deberá ser firmada autografamente** por el Licitante, su Representante Legal o persona facultada para ello. (\*)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (\*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

### 4.1.3 Documentación legal-administrativa.

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 8 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes: (\*)
- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
  - **Acta Constitutiva** (Persona Moral) o **Acta de nacimiento** (Persona Física), la falta de presentación del Acta Constitutiva o del Acta de nacimiento, según corresponda, no será causal de desechamiento.
  - **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 8 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)**.

- b) Original para cotejo y copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

- c) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y además el **escrito bajo protesta de decir verdad** de que los bienes que oferta para la o las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con los formatos contenidos en el **Anexo 9 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional)** y **Anexo 9 A (Formato. Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)** de la presente Convocatoria, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP. (\*)
- d) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 10 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, así como en el inciso e), fracción VI, del artículo 39 del RLAASSP. (\*)

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 10 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)**.

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFP el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 11 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así como en el inciso f), fracción VI, del artículo 39 del RLAASSP. (\*)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 11 (Declaración de integridad)**.

- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el **Anexo 12 (Escrito de liberación de responsabilidad)** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.
- g) **Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación** como micro, pequeña o mediana empresa, **o bien, escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 13 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.
- h) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en el numeral 3.3.1, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 14 (Modelo de convenio de participación conjunta)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP; **(el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta)**, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el inciso h), fracción VI, del artículo 39 del RLAASSP. (\*)
- i) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y al formato contenido en el **Anexo 17 (Formato de información reservada y confidencial)**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

- j) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del **numeral 12** de la presente Convocatoria (la no presentación de este escrito no será causal de desechamiento).
- k) **Aviso de Privacidad Integral** de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con el **Anexo 18**.
- l) Documento en el que conste la **opinión favorable** ante la autoridad fiscal competente (**IMSS, SAT e INFONAVIT**), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, lo anterior en apego a lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m) **Declaración de no Colusión** en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el **Anexo 21**.
- n) Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el **Anexo 19**.

Cabe precisar que el Modelo de carta de subcontratación sólo aplica cuando alguna de las personas (físicas o morales) adjudicadas, por la naturaleza de su actividad comercial, llegara a requerir la subcontratación de algún servicio especializado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, en el entendido de que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **“NO APLICA”**.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (\*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

### 4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

- a) Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral **4.1.3 inciso a)**, de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.3 inciso c)**, de la presente Convocatoria, de acuerdo con los Anexos **Anexo 9 (Escrito de nacionalidad mexicana)** y **Anexo 9 A (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)** de la presente Convocatoria.
- c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral **4.1.3 inciso d)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 10 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.3 inciso e)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 11 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria.
- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la leyenda requerida.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición (técnica, económica y en la documentación legal), cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- h) Cuando presente más de una propuesta para la misma partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- i) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse, estas no sean firmadas con la firma autógrafa del Licitante, su Representante Legal o persona facultada para ello o cuando haya sido firmada por una persona diversa al licitante conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.

En caso de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

- j) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante **no sea legible**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si legal, técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante.
- k) Cuando la proposición, las fotografías, manuales, catálogos y/o folletos **se presenten en idioma diferente al español** y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten.
- l) Que como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y/o con los requisitos señalados en el **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**, así como a las precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos incumplimientos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para verificar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- m) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta, en caso de participar con ese carácter, o éste no cumpla con lo previsto en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
- n) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

- o) Cuando no cotice la totalidad de los bienes que integran las partidas de su proposición.
- p) Cuando como resultado de la evaluación legal se advierta que **existen licitantes que se encuentran vinculados** entre sí por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.
- q) Cuando el licitante presente propuesta técnica y no presente propuesta económica y viceversa.
- r) Cuando los precios se consideren como no convenientes o no aceptables, de conformidad con el artículo 51 del RLAASSP.
- s) Cuando haya discrepancia entre la información de su propuesta técnica con la de la propuesta económica.

### 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG y, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Binario**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus Anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

#### 5.1 Evaluación Técnica de la propuesta.

El área técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG y en el **numeral 4.1.1** de la presente Convocatoria, aplicando el Criterio de Evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

El Área Técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del numeral 4.1.1. “Propuesta Técnica” de la presente Convocatoria, conforme a los numerales 3 “Verificaciones que realizará el área técnica”, del Anexo 1 “Anexo Técnico” y 4 “Método de evaluación que realizará el Área Técnica”, del Anexo 2 “Términos y Condiciones”, de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el **Criterio de Evaluación Binario**, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante o a los licitantes que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

De las propuestas que hayan cumplido legal y técnicamente se analizarán los precios unitarios por cada partida ofertada por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 16 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará tomando en consideración el precio unitario ofertado por cada partida, observando la cantidad total, precio unitario y subtotal (sin I.V.A.), comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes de conformidad con el **Anexo 16 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente Convocatoria.

Los precios unitarios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional Presencial

**LA-050GYR120-E21-2022**

Se desecharán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes que conformen las partidas en las que participa o no señale los precios unitarios.

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, correcciones que se harán constar en el Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. En caso del que el licitante no acepte las correcciones, se estará a lo dispuesto último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 punto B del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en una Licitación Pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos (por lo menos 3 proposiciones aceptadas técnicamente), en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 punto B del RLAASSP, por lo que el margen o porcentaje a utilizar en el presente procedimiento será el del **5% (cinco por ciento)** para determinar la existencia de un grupo o grupos de precios preponderantes, lo anterior para llevar a cabo el cálculo del precio conveniente.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, de conformidad a lo señalado en el artículo 51 punto A del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

Tratándose de propuestas conjuntas, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante; lo anterior, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

En el caso del **numeral 4.1.3 inciso a)**, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del o los contratos correspondientes.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SHCP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso d) del numeral 4.1.3.**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

Se verificará que la Declaración de Integridad solicitada en el **numeral 4.1.3. inciso e)**, contenga la información solicitada.

### 5.3 Adjudicación del contrato.

El o los contratos serán adjudicados por partida al licitante o a los licitantes cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y resulte ser el importe más bajo para la o las partidas que cotiza, conforme al artículo 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, en caso de que un licitante obtenga la asignación de más de una partida se elaborará un contrato contemplando el total de las partidas adjudicadas.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP y primer párrafo del 54 del RLAASSP. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el formato establecido en el **Anexo 13 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa, (MiPyMEs))**.

De no actualizarse el supuesto anterior, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, para lo cual se invitará al representante del Órgano Interno de Control, conforme al último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, así como al segundo y tercer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.

### 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el formato contenido en el **Anexo 5 (Relación de documentos a presentar)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento, de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.

### 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o, en su caso, ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

**8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Número	Descripción
<b>ANEXO 1</b>	Anexo Técnico.
<b>ANEXO 2</b>	Términos y Condiciones.
<b>Anexo 3</b>	Modelo de contrato para la adquisición de bienes.
<b>Anexo 4</b>	Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos
<b>Anexo 5</b>	Relación de documentos a presentar.
<b>Anexo 6</b>	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.
<b>Anexo 7</b>	Escrito de solicitud de aclaraciones.
<b>Anexo 8</b>	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
<b>Anexo 9</b>	Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional.
<b>Anexo 9 A</b>	Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional.
<b>Anexo 10</b>	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
<b>Anexo 11</b>	Declaración de integridad.
<b>Anexo 12</b>	Escrito de liberación de responsabilidad.
<b>Anexo 13</b>	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).
<b>Anexo 14</b>	Modelo de Convenio de Participación Conjunta (en su caso).
<b>Anexo 15</b>	Formato de Propuesta Técnica.
<b>Anexo 16</b>	Formato de Propuesta Económica.
<b>Anexo 17</b>	Formato de información reservada y confidencial.
<b>Anexo 18</b>	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
<b>Anexo 19</b>	Modelo de carta de subcontratación
<b>Anexo 20</b>	Formato. Fianza de cumplimiento de contrato.
<b>Anexo 21</b>	Formato de Declaración de No Colusión.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

## **9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA(S) INCLUIDAS EN ESTA Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.**

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente licitación o partida(s) incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

Asimismo, la Convocante podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 de la LAASP y 58 del RLAASSP.

## **10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 17 (Formato de información reservada y confidencial)**.

## **11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)**

De conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

**12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

- I. Presidente de la República;
- II. Secretarios de Estado;
- III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
- IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;
- V. Procurador General de la República;
- VI. Titulares de entidades;
- VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;
- VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

### **13. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas** publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 18.**

**ÁREA CONVOCANTE**

**PATRICIA FACIO JUÁREZ**

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

### Anexo 1 Anexo Técnico.



ANEXO 1 ANEXO  
TÉCNICO.o.pdf



Anexo 1 Anexo  
técnico.docx

### Anexo 2 Términos y Condiciones.



ANEXO 2  
TÉRMINOS Y CONDI





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

**Anexo 3  
Modelo de contrato para la adquisición de bienes.**



MODELO DE  
CONTRATO.docx

**Anexo 4  
Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos.**



Anexo 4  
Documentacion leg:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Presencial

LA-050GYR120-E21-2022

**Anexo 5**  
**Relación de documentos a presentar.**

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente

<b>Licitación Pública Nacional Presencial número:</b>	<b>LA-050GYR120-E21-2022</b>
<b>Razón Social del (los) Licitante(s) y Dirección Completa</b>	
<b>Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).</b>	

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO
<p>Escritó por el que el licitante deberá <b>acreditar su existencia legal y personalidad jurídica</b>, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el <b>Anexo 8</b> (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica).</p> <p><b>ACTA CONSTITUTIVA</b> (Persona Moral) o <b>ACTA DE NACIMIENTO</b> (Persona Física), la falta de presentación del Acta Constitutiva o del Acta de nacimiento, según corresponda, no será causal de desechamiento</p>	4.1.3 inciso a) (* )		
<p>Copia simple por ambos lados de su <b>identificación oficial vigente</b> con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional)</p>	4.1.3 inciso b)		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para la partidas que oferte y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el <b>Anexo 9 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional)</b> y <b>Anexo 9A (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)</b> de la presente Convocatoria.</p>	4.1.3 inciso c) (* )		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el <b>Anexo 10 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)</b>.</p>	4.1.3 inciso d) (* )		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO
<b>Declaración de integridad</b> , en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el <b>Anexo 11 (Declaración de integridad)</b>	4.1.3 inciso e) (* )		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a <b>liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa</b> que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el <b>Anexo 12 (Escrito de liberación de responsabilidad)</b>	4.1.3 inciso f)		
Copia del documento que determine su estratificación, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación, de acuerdo con el <b>Anexo 13 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))</b>	4.1.3 inciso g)		
En caso de presentar <b>propuesta conjunta</b> , cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en el numeral 3.3.1, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el <b>Anexo 14 (Modelo de convenio de participación conjunta)</b>	4.1.3 inciso h) (* )		
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene <b>información de carácter confidencial</b> o comercial reservada, conforme al numeral 10 de la presente convocatoria y <b>Anexo 17 (Formato de información reservada y confidencial)</b> .	4.1.3 inciso i)		
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del <b>Protocolo de Actuación</b> en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, de acuerdo con el <b>Número 12</b> de la presente convocatoria.	4.1.3 inciso j)		
Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con el <b>Anexo 18</b> ,	4.1.3 inciso k)		
<b>Opinión positiva</b> ante la autoridad fiscal competente ( <b>IMSS</b> ), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	4.1.3 inciso l)		
<b>Opinión positiva</b> ante la autoridad fiscal competente ( <b>SAT</b> ), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	4.1.3 inciso l)		
<b>Constancia de situación fiscal</b> ante la autoridad fiscal competente ( <b>INFONAVIT</b> ), vigente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	4.1.3 inciso l)		
<b>Declaración de no Colusión</b> en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el <b>Anexo 21</b> .	4.1.3 inciso m)		
<b>Manifestación si utiliza subcontratación</b> de servicios y obras especializadas, de conformidad con el <b>Anexo 19</b> .	4.1.3 inciso n)		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO
Propuesta técnica con membrete, firmado por el representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual debe contener las características, especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidades de los bienes requeridos y la leyenda que en caso de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente procedimiento, para lo cual podrá utilizar el <b>Anexo 15 (Formato de Propuesta Técnica)</b> .	4.1.1 inciso a) (* )		
Documento con membrete, sellado y firmado por el Representante Legal, en la que manifieste que los bienes a suministrar cumplen con lo señalado en la Norma Oficial Mexicana: NOM-033/1-SE-2020, Artículos de oro, plata, platino y paladium-parte I-información comercial y métodos de análisis	4.1.1 inciso b) (* )		
Carta compromiso con membrete y firmado por el Representante Legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, en el momento de la entrega de los bienes entregará un certificado de autenticidad por cada uno de los bienes, en el que haga constar que los materiales cumplen con las condiciones de plata definidas en las características y especificaciones requeridas en el presente procedimiento (material, metal, peso, diámetro y acabado, entre otros) de acuerdo a lo señalado en la NOM-033/1-SE-2020, debiendo presentar ejemplo del certificado de autenticidad que se entregará	4.1.1 inciso c) (* )		
Folletos y/o fotografías de trabajos efectuados con antelación que contengan características similares a lo requerido por el Instituto en el Anexo Técnico, las imágenes deben ser nítidas, a color y ocupar mínimo un cuarto de hoja tamaño carta; asimismo cada imagen deberá estar referenciada con la partida que corresponda, en español o con traducción al español.	4.1.1 inciso d) (* )		
La <b>propuesta técnica</b> deberá ser firmada con la firma autógrafa del Licitante, Representante Legal o persona facultada para ello.	4.1.1 inciso e) (* )		
DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
Propuesta económica conforme lo precisado en el <b>Anexo 16 (Formato de propuesta económica)</b> .	4.1.2 inciso a) (* )		
La <b>propuesta económica</b> ser firmada con la firma autógrafa del Licitante, Representante Legal o persona facultada para ello.	4.1.2 inciso b) (* )		





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Presencial**

**LA-050GYR120-E21-2022**

**Anexo 6**

**Escrito de interés en participar en la presente Licitación**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo protesta de decir verdad, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-E21-2022**, y manifiesto los siguientes datos:

Conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Presencial**  
**LA-050GYR120-E21-2022**

**Anexo 7**  
**Escrito de solicitud de aclaraciones.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-E21-2022**, adjuntando para tal efecto una copia en versión electrónica, formato word:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la convocatoria	Solicitud de Aclaración / Preguntas	Carácter Administrativo Legal o Técnico

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**Anexo 8**

**Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETER Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **LA-050GYR120-E21-2022**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

**DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)	

**DATOS PERSONAS MORALES.**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	FECHA.	
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.		
<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.</b>		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRE(S)</b>
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

**Nota:** acompañado al escrito de "Acreditación de personalidad Jurídica" se solicita anexar la versión digitalizada del Acta Constitutiva y sus modificaciones (persona moral) o en su caso, Acta de Nacimiento (persona física)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Presencial  
LA-050GYR120-E21-2022

### Anexo 9

## Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional.

Ciudad de México., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

(Nombre del que suscribe el presente Anexo) en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **declaro bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-050GYR120-E21-2022.

---

(Nombre y firma del Representante Legal)



Anexo 9A

(Formato) Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022.

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ no. \_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Presencial  
LA-050GYR120-E21-2022

**Anexo 10**  
**Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP**

Ciudad de México a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), **declaro bajo protesta de decir verdad** que mi representada y las personas que forma parte de ésta y el que suscribe, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-E21-2022**.

---

(Nombre y firma del Representante Legal)



## Anexo II Declaración de Integridad

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

### Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos de lo señalado en el numeral **4.1.4, inciso e.** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **LA-050GYR120-E21-2022**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto:

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

**(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:** "Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados.

- Manifiesto que conozco que el que suscribe y/o mi representada son sujetos a la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, en lo establecido en sus artículos 1, 2, fracción III, 4 fracción III, 24 y 25 relativos a la "integridad de las personas morales", entre otros, y en su caso, ser sujeto de responsabilidad en términos de dicha Ley.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)  
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Presencial  
LA-050GYR120-E21-2022

## Anexo 12 Escrito de liberación de responsabilidad

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-E21-2022**, declaro que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

---

(Nombre y firma del Representante Legal)



**Anexo 13**  
**Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

(2) Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

Me refiero al procedimiento de (3) Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-E21-2022** (4) en el que mí representada, la empresa (5) participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de (7), con base en lo cual se estratifica como una empresa (8).

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la presentación de documentación o información falsa, alterada o la simulación del cumplimiento de requisitos o reglas establecidas en los procedimientos administrativos con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en terminos de lo dispuesto por los artículos 81 a 83 del mismo ordenamiento jurídico y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Presencial  
LA-050GYR120-E21-2022

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Anexo 14
Modelo de Convenio de Participación Conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE

Handwritten signature in blue ink.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Presencial**  
**LA-050GYR120-E21-2022**

FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.2** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

**2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE \_\_\_\_\_ CONVENIO, \_\_\_\_\_ EL \_\_\_\_\_ UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

### 3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

**3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_.

**3.1.2.** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

**3.1.3.** SEÑALAN COMO DOMICILIO COMÚN PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE \_\_\_\_\_ CONVENIO, \_\_\_\_\_ EL \_\_\_\_\_ UBICADO EN: \_\_\_\_\_.



### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

**PARTICIPANTE "A"** (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

**PARTICIPANTE "B"** (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA (SOLIDARIA O MANCOMUNADA, ELEGIR UNO SÓLO SEGÚN CONVenga) PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

#### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y (SOLIDARIA O MANCOMUNADA, ELEGIR UNO SÓLO SEGÚN CONVenga), PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

#### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (A o B) (SEGÚN LO DETERMINEN) ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

#### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO EN SU CASO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Presencial  
LA-050GYR120-E21-2022**

DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

**QUINTA.-OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER (SOLIDARIA O MANCOMUNADA, ELEGIR SÓLO UNO SEGÚN CONVenga) DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Presencial  
LA-050GYR120-E21-2022

## Anexo 15 Formato de Propuesta Técnica



Anexo 15 Formato  
de Propuesta Técnica

## Anexo 16 Formato de Propuesta Económica



Anexo 16 Formato  
de Propuesta Económica



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Presencial  
LA-050GYR120-E21-2022

**Anexo 17**  
**Formato de información reservada y confidencial.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante (2)

Licitación \_\_\_\_\_

Presente

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Presencial Número \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



## Anexo 18

### Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

El IMSS, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alacldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

#### Fundamento para el tratamiento de datos personales.



El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la LSS, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de la LAASSP, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI del RLAASSP, artículo 32-D del CFF, las POBALINES, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

#### **Transferencia de datos personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

#### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico [unidad.enlace@imss.gob.mx](mailto:unidad.enlace@imss.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

#### **Cambios al aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

#### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por



la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

### ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

**He leído el aviso de privacidad y doy mi consentimiento para que los datos personales sean tratados conforme a los fines señalados en el mismo.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Presencial  
LA-050GYR120-E21-2022

**Anexo 19**  
**Modelo de carta de subcontratación.**



Modelo de Carta  
Subcontratación.do

**Anexo 20**  
**FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**



ANEXO 20  
FORMATO. FIANZA I



## Anexo 21 Declaración de no Colusión.

### “DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA”

\_\_\_\_\_ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de \_\_\_\_\_ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el “Oferente” o “Licitante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):

Para:

\_\_\_\_\_ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

\_\_\_\_\_ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la “Declaración de No Colusión”):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
  - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
  - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (marque con una X uno de los Sigüientes cuadros):
  - (a)  se ha presentado a este proceso en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
  - (b)  sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante



cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
- (a) Precios;
  - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
  - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:
- (a) Mi representada [ ]SI [ ]NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
  - (b) Mi representada [ ]SI [ ]NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
  - (c) Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(Nombre y Firma)

(Fecha)